

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-032  
SALTA, 05 de marzo de 2024  
EXPEDIENTE N° 10.729/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos suplentes de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura QUÍMICA GENERAL de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.92/98, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de las tres postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Natalia Paola Castrillo, 2) Dra. Carla Lorena Heredia y 3) Ing. María Gabriela Chaile.

Que a fs. 98, obran las notificaciones formales realizadas a las postulantes, en tiempo y forma.

Que a fs. 99, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a las dos (2) postulantes ubicadas en primer y segundo lugar del orden de mérito: Dra. Natalia Paola Castrillo y Dra. Carla Lorena Heredia – en los cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura QUÍMICA GENERAL de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de febrero de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. CDNAT-2023-118.

Que el gasto originado por la presente Resolución se atiende con las economías de los cargos regulares de los docentes, Bach. Félix Espinoza Vargas y Dr. Juan Rodríguez Zotelo, (Res. CDNAT-2022-446 y CDNAT-2022-486). Cargos de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

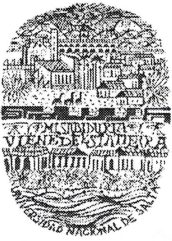
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs.92/98 y désignese a las siguientes profesionales – en los respectivos cargos suplentes de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura **QUÍMICA GENERAL** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Ambiente (Plan 2006), de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras se disponga de las economías de la cátedra o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) **Dra. NATALIA PAOLA CASTRILLO** – DNI N° 29.737.727
- 2) **Dra. CARLA LORENA HEREDIA** – DNI N° 29.814.470

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a las docentes, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-032

EXPEDIENTE N° 10.729/2023

I.

del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación se atiende con las economías de los cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (liberados temporalmente por las licencias sin goce de haberes de Bach. Espinoza y Dr. Rodríguez Zotelo, (Res. CDNAT-2022-446 y Res. CDNAT-2022-486). Cargos pertenecientes a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que las interesadas inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:


- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

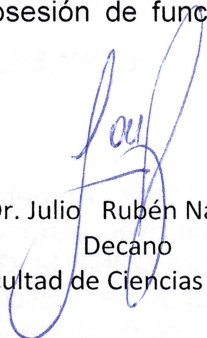
ARTÍCULO 5°.- Infórmese a las interesadas que tienen un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad, para posterior acreditación de los haberes pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a las docentes nombradas, Cátedra, Escuela de Agronomía, Dra. Anahí Alberti D'Amato (Coordinadora de Carrera), Delegación Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de las interesadas.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales